01/02/2012

ECONOMIST & JURIST

Redacción

IRPF

El ingreso a cuenta de la retribución en especie forma parte del valor de adquisición

Tribunal Supremo - 06/10/2011 Sala Tercera

Se desestima el recurso de casación interpuesto contra Sentencia estimatoria de la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sobre impugnación de liquidación por el IRPF.

La cuestión a analizar es si la mayor tributación en especie representada por el ingreso a cuenta sin repercusión al empleado, debe formar parte del valor de adquisición del elemento adquirido como retribución en especie a la hora de su transmisión, al objeto de evitar la doble imposición.

Con ello, la Administración tributaria pretendía establecer una doble imposición del ingreso a cuenta no repercutido haciéndole tributar en el momento de la adquisición de la retribución en especie (como un rendimiento del trabajo más) y en el momento de la transmisión del elemento patrimonial que en su día percibió el contribuyente como retribución en especie.

Asimismo, señala la representación estatal, que con esta -a su juicio- desacertada interpretación se reduce "artificialmente" la cifra de la ganancia real obtenida po ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |